



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE MAYO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (*)
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro (**)

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veinte y tres minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

(*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas se incorporó a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto cuarto del Orden del Día.

(**) Se hace constar que D. Francisco Javier Gracia Navarro se incorporó a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto segundo incluido en el punto diez del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta del siguiente boletín oficial:

-- B.O.R.M. número 113, de fecha 18 de mayo de 2018, en el que se publica la Orden de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en Santiago de la Ribera del municipio de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 101/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 101/18 y ordenar el pago, por importe total de 117.120,24 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Encargado del Servicio de Aguas de La Manga, a sus efectos.

En este momento, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de empezar a considerar el asunto incluido en el siguiente punto del Orden del Día.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 208, 254 Y 257/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 9.907 euros, para la compra de 20 walkie Tetra Motorola, y su disposición a favor de la mercantil Teditronic, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.687,00 euros, para la limpieza de parterres



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

y cunetas de la Avda. Pinatar y Otras, y su disposición a favor de la mercantil Excavaciones y Transportes Romanones SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 18.059,25 euros, para los gastos de la contratación del balizamiento en Mar Mediterráneo, La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de Balizamiento y Obras Hidráulicas de Mazaron, SL.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Seguridad, al Arquitecto Técnico Municipal y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO A SUFRAGAR DIVERSOS GASTOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LA XXI EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 133.843,52 euros, iva incluido, con destino a sufragar algunos gastos que ocasionará la celebración de la XXI Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier, siendo los siguientes:

a) Con cargo a la partida 33410.22699 Otros Gastos diversos: 93.778,00 euros, con el siguiente detalle:

- Estancias en hoteles: 16.940,00 euros.
- Catering: 13.750,00 euros.
- Transportes (autobús y taxis): 16.500,00 euros.
- Arrendamiento de pianos: 5.929,00 euros.
- Arrendamiento del resto de instrumentos: 18.150,00 euros.
- Azafatas: 7.865,00 euros.
- Confección de camisetas y gorras: 4.840,00 euros.
- Servicio de guardia de electricidad: 2.904,00 euros.
- Floristería, gasoil para grupos, libro de firmas, wc químicos, ambulancias y premios del festival: 6.900,00 euros.

b) Con cargo a la partida 33410.22602 Publicidad y propaganda: 40.065,52 euros, con el siguiente detalle:

- Publicidad en prensa regional: 8.349,00 euros.
- Publicidad resto prensa o publicidad estática: 5.959,25 euros.
- Diseño y mantenimiento de página web: 5.711,20 euros.
- Creatividad, carteles de presentación y lonas escenarios: 10.892,42 euros.
- Impresión de carteles, folletos y dípticos: 3.345,65 euros.
- Suministro e instalación de carteles de MUPI: 5.808,00 euros.

Segundo.- Que el presente acuerdo se comuniquen a la Intervención de Fondos

Municipal y a la Concejalía de Cultura, a los efectos procedentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES 1 A 6 Y DEL COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA MANGA DEL MAR MENOR, Y TAMBIÉN APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las estaciones de bombeo de aguas residuales 1 a 6 y del colector general de saneamiento de La Manga del Mar Menor, adjudicado a la UTE Bombeos San Javier, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2016.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 62.572,22 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018; y por importe de 44.694,45 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2019, para hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Ingeniero Técnico Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS POR LAS DISTINTAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, los contratos que se indican a continuación:

Lote I. Seguro de responsabilidad civil y patrimonial. Empresa adjudicataria Zurich Insurance PLC, Sucursal en España. Contrato formalizado en fecha 26 de mayo de 2015.

Lote II. Seguro de daños materiales. Empresa adjudicataria Mapfre España, S.A. Contrato formalizado en fecha 26 de mayo de 2015.

Lote III. Seguro colectivo de accidentes de los voluntarios de Protección Civil. Empresa adjudicataria Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros. Contrato formalizado en fecha 5 de junio de 2015.

Lote V. Seguros de la flota de automóviles. Empresa adjudicataria Mapfre España, S.A. Contrato formalizado en fecha 26 de mayo de 2015.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito con cargo al ejercicio 2018 por importe de 39.181,06, iva incluido (meses de julio a diciembre, ambos incluidos) y por importe de 39.181,06 euros, iva incluido con cargo al ejercicio de 2019, a fin de hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de los contratos.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las mercantiles interesadas, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante dos meses el contrato para la prestación del servicio de colaboración con la Intervención Municipal para la realización de una auditoría en el Ayuntamiento de San Javier, adjudicado a la mercantil Brainstorming Audit, S.L.P. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de julio de 2017.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en la parcela 35 del polígono T, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y se aporte el proyecto de ejecución de las obras. En consecuencia, el interesado deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, el interesado solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá presentar la declaración responsable o solicitar licencia para la primera ocupación de la edificación.

g) El interesado no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 5.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 9.000 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 140.000,00 euros.	
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63.	901,52 euros.
- Abonado (liq. 1511259):	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia a devolver:	-300,50 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 140.000,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	4.900,00 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	4.900,00 euros.
<u>-- Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
103,4 m.l. x 0,84 euros/m.l.	86,89 euros.
T o t a l	5.888,41 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la subvención propuesta para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada cofinanciados por el Fondo Social Europeo, por importe de 11.410,00 euros.

Segundo.- Aprobar el proyecto del servicio a desarrollar, denominado "Conciliando en verano y los sábados", por un importe total de 11.410,00 euros.

Tercero.- Que se comuniquen el presente Decreto a la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

En este momento, se incorpora a la sesión el Sr. Interventor Accidental, D. Francisco Javier Gracia Navarro, antes de empezar a considerar el segundo asunto incluido en el punto del Orden del Día.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sin efecto la adjudicación a la mercantil D'Instinto Music Management y Producciones Artísticas, S.L., de la contratación del artista "MACEO PARKER" para el 13 de julio, en el precio de 18.000,00 euros, más 3.780,00 euros en concepto de IVA, en total 21.780,00 euros, IVA incluido, y demás condiciones especificadas en su oferta.

Segundo.- Adjudicar el contrato menor correspondiente a la empresa D'Instinto Music Management y Producciones Artísticas, S.L., para la actuación del artista "ZALON - The Soul Experience", el día 13 de julio, en las siguientes condiciones: 10.000,00 euros más IVA, lo que supone un total de 12.100,00 euros, IVA incluido, en concepto de caché, más dos noches de hotel, más transportes internos, más ficha técnica, aprobando el gasto por dicho importe.

Tercero.- Aprobar un nuevo precio de 20,00 euros para la entrada de la noche del viernes 13 de julio.

Cuarto.- Por el Alcalde se adoptarán cuantas medidas sean precisas como consecuencia de este cambio de programación, en cuanto a posible devolución de entradas ya adquiridas, canje de las mismas, con devolución de la diferencia de precio u otras.

Quinto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comuniquen a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a la Recaudación Municipal, al Negociado de Cultura y al Director del Festival, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el precio de las entradas de las representaciones de la 49ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza, siendo éstos los siguientes:

Día	Zonas A y B	Zona C	Zona D
Miércoles 1 de agosto	18 €	15 €	15 €
Viernes 3 de agosto	18 €	15 €	15 €
Domingo 5 de agosto	18 €	15 €	15 €
Martes 7 de agosto	12 €	12 €	12 €
Miércoles 8 de agosto	8 €	8 €	8 €
Viernes 10 de agosto	18 €	15 €	15 €
Sábado 11 de agosto	20 €	15 €	15 €
Domingo 12 de agosto	8 €	8 €	8 €
Miércoles 15 de agosto	18 €	15 €	15 €
Jueves 16 de agosto	25€	20 €	15 €
Viernes 17 de agosto	18 €	15 €	15 €
Domingo 19 de agosto	18 €	15 €	15 €
Martes 21 de agosto	18 €	15 €	15 €
Jueves 23 de agosto	18 €	15 €	15 €
Viernes 24 de agosto	50 €	40 €	30 €

Segundo.- Aprobar el precio del abono, por un importe de 130 €, que incluye todas las representaciones, excepto el espectáculo familiar y la actuación de Sara Baras, según el siguiente desglose:

Día	Importe
Miércoles 1 de agosto	10 €
Viernes 3 de agosto	10 €
Domingo 5 de agosto	10 €
Martes 7 de agosto	10 €
Miércoles 8 de agosto	10 €
Viernes 10 de agosto	10 €
Sábado 11 de agosto	10 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Miércoles 15 de agosto	10 €
Jueves 16 de agosto	10 €
Viernes 17 de agosto	10 €
Domingo 19 de agosto	10 €
Martes 21 de agosto	10 €
Martes 23 de agosto	10 €

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Cultura, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de la explotación del servicio de Cafetería del Polideportivo Municipal de San Javier.

Segundo.- Adjudicar el contrato del mencionado servicio a la mercantil Pedro Juan Vera García, S.L., con número de C.I.F.: B-30440317, que deberá abonar un canon de 786,50 euros mensuales, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato a don Alfonso Meca Moreno, Técnico Adjunto a la Sección de Asuntos Generales.

Quinto.- Antes de iniciarse la explotación del servicio, se confeccionará un inventario en el que se comprobará la existencia de los bienes a los que hace referencia el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se pondrán a disposición del adjudicatario, dando su conformidad con el mismo, y de los que deberá responder a la finalización del contrato.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a ambos licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Gestión Tributaria, al responsable del contrato, al Inspector General de Servicios Municipales y al Negociado de

Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 28 de mayo de 2018



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca